# CONTRATO N° 28/2021

## CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIONES Y/O APARATOS ELÉCTRICOS ENTRE EL SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – TES INGENIERIA Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 31, Acta Nº 47 de fecha 23 de noviembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Econ. MIGUEL VALIENTE** con **C.I. N° 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con **C.I. Nº 2.292.560**, firma unipersonal con **RUC Nº 2292560-0**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 553.407 – (0981) 405.452 constituyendo domicilio en la calle 14 de abril 3255 c/ Paraíso de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

## OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA E INSTALACIONES ELECTRICAS, APARATOS ELECTRICOS PLURIANUAL**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **388995** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, incluye:**

- ✓ Inspección de circuitos, tableros y cajas de paso, para la posterior elaboración de recomendaciones referente al equilibrio de cargas, cambios de cables de alimentación y correcta señalización y funcionamiento de tableros (principales y secundarios).
- ✓ Mantenimiento general de todos los equipos existentes y el cableado de la red instalada.
- ✓ Mantenimiento de la instalación, cambio de artefactos, llaves, tomas, motores y cambio del cableado de la instalación eléctrica, según recomendación.
- ✓ El proveedor deberá presentar en forma mensual un cronograma de actividades correspondientes al mes para su coordinación con los encargados del Fondo Ganadero.

- El Fondo Ganadero se comunicará con el proveedor a los efectos de informar la existencia de algún desperfecto que requiera reparación, o ante la necesidad de contar con una revisión para diagnóstico del mismo. Dicha comunicación se realizará por escrito, vía nota y/o correo electrónico institucional, con acuse de recibo por parte del mismo.
- El proveedor, deberá presentarse dentro de un plazo de 24 horas, de haber recibido la comunicación, y procederá a una revisión a los efectos de determinar el desperfecto y elaborar

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente Gerente Gerencia de Gestión Institucional

TES Ingeniería

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA Presidente del Comité de Administración Fondo Ganadero

un presupuesto de repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar la fecha de entrega de los trabajos a realizar, que no podrá superar los 5 (cinco) días hábiles, contados desde el día siguiente de haber retirado los equipos; así también deberá especificar la garantía del servicio, que deberá ser mínimo de 3 (tres) meses.

- El proveedor deberá proveer de los repuestos originales necesarios para las reparaciones y el Fondo Ganadero abonará el costo de los mismos; por tanto, deberá cotizar en la planilla de precios el costo de la mano de obra y los repuestos a ser utilizados para cada ítem.
- El Fondo Ganadero aprobará el presupuesto antes de iniciar el trabajo, y tomará nota de la fecha convenida para la entrega de los trabajos terminados.
- En caso de que los bienes fueran trasladados fuera del Fondo Ganadero para su reparación, el proveedor deberá proveer en carácter de reemplazo sin ningún costo adicional, bienes de similares características, cada vez que los bienes sean retirados del Fondo Ganadero y mientras dure la reparación. Dicho traslado correrá por cuenta del proveedor.
- El Fondo Ganadero dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el sistema y/o aparatos eléctricos funcionen perfectamente, el cual se reflejará en una nota de aprobación firmada por el Departamento de Administración - División Servicios Generales.

El mantenimiento preventivo y/o reparación comprenden los siguientes servicios:

| DESCRIPCION | FRECUENCIA |
|---|---|
| Cambio e instalación de toma 220 V | SEGÚN NECESIDAD |
| Cambio e instalación de artefactos fluorescentes | SEGÚN NECESIDAD |
| Provisión y colocación de canaletas plásticas PVC | SEGÚN NECESIDAD |
| Provisión e instalación de llaves TM | SEGÚN NECESIDAD |
| Cambio e instalación de artefactos lumínicos en pared | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje y colocación de ductos | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje y colocación de cableados 4-2-1 | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje y colocación de tableros | SEGÚN NECESIDAD |
| Rebobinado de motor de 0,80 HP | SEGÚN NECESIDAD |
| Rebobinado de motor de 1 HP | SEGÚN NECESIDAD |
| Rebobinado de motor de electrobomba sumergible de 3,5 KW | SEGÚN NECESIDAD |
| Rebobinado de motor de extractores de aire | SEGÚN NECESIDAD |
| Rebobinado de motor de 7.5 HP | SEGÚN NECESIDAD |
| Rebobinado de motor de portón eléctrico trifásico de 1 HP | SEGÚN NECESIDAD |
| Cambio de contactor de motor eléctrico | SEGÚN NECESIDAD |
| Cambio e instalación de luz de emergencia estroboscópicas y luces piloto | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje e instalación de reflectores | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje e instalación en lámparas de cielo raso | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje, cableado e instalación de la red del sistema de aire acondicionado | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje de ductos y aisladores del sistema de la red de aire acondicionado | SEGÚN NECESIDAD |
| Montaje e instalación de luces de piso | SEGÚN NECESIDAD |
| Cambio e instalación de guarda motor | SEGÚN NECESIDAD |

**Observaciones:**

- Cualquier cambio en la ubicación de cualquier artefacto deberá incluir la reposición de revoques, pinturas, cielorrasos en caso de que resulten afectados, sin ningún costo para el Fondo Ganadero.
- El/los personales/es deberá/n contar con uniforme con el logo de la empresa, a fin de ser identificados cuando concurran a la Institución para los trabajos.



VERIFICADO Asesoría Jurídica

Gerencia de Gestión Institucional

DR. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

TSS Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

- El proveedor deberá cumplir con todos los requerimientos en cuanto a seguridad industrial se refiere y será responsable de cualquier accidente que pueda sufrir el personal a su cargo.
- Para cualquier otro desperfecto que no se encuentre contemplado y que pudiere ocurrir, se procederá de la siguiente forma:

1. Informe técnico con presupuesto, individualizando valor de repuesto y mano de obra del proveedor.
2. Remisión al Departamento de Administración del Fondo Ganadero para su consideración y/o aprobación.
3. Una vez aprobado por la dependencia encargada de la verificación contractual – Departamento de Administración, aprobación por escrito de la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero, previa a la realización de los trabajos.

No se podrá realizar el trabajo sin aprobación escrita del Fondo Ganadero.

## DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los trabajos realizados tendrán una garantía de 3 (tres) meses, contados desde la aprobación del trabajo final. Si el equipo reparado tiene nuevamente fallas por el mismo caso, el proveedor deberá reparar nuevamente la cual correrá a cargo de la garantía, sin que ello implique costo alguno para el Fondo Ganadero.

## IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.995.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, APARATOS ELÉCTRICOS PLURIANUAL** con N° de ID 388.995 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 31, Acta N° 47 del 23 de noviembre de 2021.

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El presente contrato se regirá por la modalidad de contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de Gs. 27.500.000.- (guaraníes: veintisiete millones quinientos mil) y el monto mínimo de operación la suma de Gs. 13.750.000.- (guaraníes: trece millones setecientos cincuenta mil) ambos IVA incluidos. ----------

A continuación, se describe los precios unitarios:

| Ítem | Descripción de los servicios | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANT | PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mano de Obra | UNIDAD | EVENTO | 1 | 550.000 |
| 2 | Cambio e instalación de toma 220 V | UNIDAD | EVENTO | 1 | 100.000 |
| 3 | Cambio e instalación de artefactos fluorescentes | UNIDAD | EVENTO | 1 | 100.000 |
| 4 | Provisión y colocación de canaletas plásticas PVC | UNIDAD | EVENTO | 1 | 70.000 |
| 5 | Provisión e instalación de llaves TM | UNIDAD | EVENTO | 1 | 75.000 |
| 6 | Cambio e instalación de artefactos lumínicos en pared | UNIDAD | EVENTO | 1 | 56.000 |
| 7 | Montaje y colocación de ductos | UNIDAD | EVENTO | 1 | 117.000 |
| 8 | Montaje y colocación de cableados 4-2-1 | UNIDAD | EVENTO | 1 | 37.000 |
| 9 | Montaje y colocación de tableros | UNIDAD | EVENTO | 1 | 600.000 |
| 10 | Rebobinado de motor de 0,80 HP | UNIDAD | EVENTO | 1 | 380.000 |
| 11 | Rebobinado de motor de 1 HP | UNIDAD | EVENTO | 1 | 380.000 |
| 12 | Rebobinado de motor de electrobomba sumergible de 3,5 KW | UNIDAD | EVENTO | 1 | 800.000 |
| 13 | Rebobinado de motor de extractores de aire | UNIDAD | EVENTO | 1 | 600.000 |
| 14 | Rebobinado de motor de 7.5 HP | UNIDAD | EVENTO | 1 | 900.000 |
| 15 | Rebobinado de motor de portón eléctrico trifásico de 1 HP | UNIDAD | EVENTO | 1 | 690.000 |
| 16 | Cambio de contactor de motor eléctrico | UNIDAD | EVENTO | 1 | 140.000 |
| 17 | Cambio e instalación de luz de emergencia estroboscópicas y luces piloto | UNIDAD | EVENTO | 1 | 140.000 |

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FLORIO ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero



Econ. Mig. del Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Montaje e instalación de reflectores | UNIDAD | EVENTO | 1 | 130.000 |
| 19 | Montaje e instalación en lámparas de cielo raso | UNIDAD | EVENTO | 1 | 88.000 |
| 20 | Montaje, cableado e instalación de la red del sistema de aire acondicionado | UNIDAD | EVENTO | 1 | 450.000 |
| 21 | Montaje de ductos y aisladores del sistema de la red de aire acondicionado | UNIDAD | EVENTO | 1 | 270.000 |
| 22 | Montaje e instalación de luces de piso | UNIDAD | EVENTO | 1 | 92.000 |
| 23 | Cambio e instalación de guarda motor | UNIDAD | EVENTO | 1 | 200.000 |
| | | | | | **TOTAL, Gs. 6.965.000** |

## FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

**Documentos Genéricos:**

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

## OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

Los pagos por el servicio se realizarán en guaraníes (Gs.), de acuerdo al servicio requerido y efectivamente realizado teniendo en cuenta las necesidades reales que presente la Institución durante la vigencia del contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas, en dónde el proveedor deberá presentar su factura dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de acuerdo al servicio realizado, en el Departamento de Administración / División Servicios Generales 1er. Piso, sito en la Avda. Mcal. López N° 1.699 e/ Rca. Dominicana, horario de atención de lunes a jueves de 07:30 a 16:00 y viernes de 07:30 a 13:30, la factura deberá estar acompañada de todos los documentos mencionados el punto anterior. Los pagos se realizarán dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura con todos los documentos mencionados.

No se realizará ningún pago, si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Dr. FREDDY ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

## VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: por 12 meses contados desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2022, la continuidad del mismo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

## PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Administración / División Servicios Generales dependientes de la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero.

## FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Miguel Saliente

TES Ingeniería

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

## CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Econ. MIGUEL VALIENTE**
Gerente de Gestión Institucional
**FONDO GANADERO**

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

**Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO**
Presidente
**FONDO GANADERO**

**Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**
Proveedor

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

VERIFICADO
Asesoría Jurídica